

REQUISITO JORNADA EXCEPCIONAL DE TRABAJO

REQUISITO	F. INICIO	F. TÉRMINO	INSTITUCIÓN	COMENTARIOS / CRITERIO
Jornada excepcional de trabajo.	Fecha indicada en el documento.	Fecha de término indicada en el documento.	Dirección del Trabajo (si es que aplica). Empleador	Resolución otorgada por la Dirección del Trabajo para implementar sistemas especiales de días de trabajo y descanso. En el caso de no realizar trabajos bajo jornada excepcional, el representante legal con su nombre, rut, cargo y firma, debe realizar una declaración simple en la que indique que no se realizan trabajos bajo jornada excepcional. En el caso que la empresa no tenga resolución aprobada por la DT, la fecha de término debe ser la vigencia del contrato comercial u OC que tenga con Minera Antucoya. y se debe incluir la institución empleador. En caso que la Dirección del Trabajo otorgue más de una resolución, se debe limitar en plataforma el vencimiento más próximo de estas resoluciones.